

La Crónica del FfD



CIVIL SOCIETY
FINANCING FOR
DEVELOPMENT
Mechanism

El Mecanismo de Financiamiento de la Sociedad Civil para el Desarrollo (FpD) es un grupo abierto que incluye a cientos de organizaciones y redes de distintas regiones alrededor del mundo. El principio rector del espacio es asegurar que la sociedad civil pueda expresarse con una voz colectiva.

LOS DERECHOS HUMANOS DEBEN FIGURAR EN EL PREÁMBULO Y LOS PRINCIPIOS

Si hay un conjunto de normas vinculantes que llama a los estados a la cooperación internacional en cuestiones fiscales, es el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos garantiza a todas las personas un orden social e internacional favorable para la realización de sus derechos.

Prácticamente todos los Estados han firmado tratados vinculantes de Derechos Humanos que contienen la **obligación de cooperar para cumplir con los Derechos Humanos dentro y fuera de sus fronteras**, entre otras obligaciones relacionadas con los impuestos.

Al aclarar cómo se aplican las obligaciones de Derechos Humanos de los Estados a las cuestiones de fiscalidad internacional, los mecanismos de Derechos Humanos de la ONU han señalado que los Estados deben:

- Asegurarse de **no obstruir a otro Estado en el cumplimiento de sus obligaciones para movilizar recursos** para la realización de derechos al imponer condiciones injustas en los tratados fiscales.
- Asegurarse que **los actores del sector empresario sobre los que pueden emitir regulaciones o ejercer influencia no socaven los esfuerzos de los Estados en los que operan para realizar plenamente los derechos**, por ejemplo, recurriendo a estrategias de evasión o elusión fiscal en los países donde operan.
- Crear un **entorno internacional propicio para permitir que otros Estados, en particular los países en desarrollo, movilicen recursos** para cumplir con los derechos, incluyendo mecanismos diplomáticos y de relaciones exteriores.
- **Combatir prácticas perjudiciales** en materia de precios de transferencia y profundizar la cooperación fiscal internacional, explorando la posibilidad de gravar a los holdings multinacionales como firmas únicas.
- **Frenar la competencia fiscal dañina.**

Al monitorear la implementación de estas obligaciones, **los mecanismos de derechos humanos han fortalecido la rendición de cuentas de los mayores facilitadores de flujos financieros ilícitos.** Por ejemplo:

- En 2016, el Reino Unido junto con sus territorios y dependencias de ultramar fueron examinados por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales debido al impacto que la legislación sobre secreto financiero y las reglas permisivas sobre impuestos corporativos tienen en la capacidad de los países en desarrollo para movilizar recursos y cumplir con los derechos humanos.
- En 2017, Suiza fue llamada a rendir cuentas por restringir la capacidad de los países en desarrollo para movilizar recursos y proteger los derechos de las mujeres por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
- En 2022, el Comité de los Derechos del Niño instó a Irlanda a asegurarse de que sus políticas fiscales no contribuyan al abuso fiscal por parte de empresas registradas allí pero que operan en otros países, lo que genera un impacto negativo en la disponibilidad de recursos para la realización de los derechos de los niños en esos países.

Para asegurar la coherencia y consistencia de las políticas, necesitamos un compromiso con los derechos humanos internacionales en los principios y el preámbulo. Mientras el preámbulo establece los parámetros, la incorporación de los derechos humanos en los principios proporciona una guía concreta que asegura que la Convención se alinee con los estándares de derechos humanos más relevantes para la fiscalidad. Tratados como el ICESCR, el CRC y el CRPD son centrales en este sentido. El derecho internacional de los derechos humanos proporciona apoyo y abre nuevas vías para lograr sistemas fiscales más justos.

Estados Miembros, les instamos a incluir los derechos humanos en los principios y el preámbulo para lograr una cooperación fiscal internacional efectiva.

¿DÓNDE ESTÁN LOS CAMPEONES DE LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LOS ESTADOS MIEMBROS?

Nuestros sistemas fiscales regresivos profundizan la desigualdad de género. **Estados Miembros, especialmente aquellos que afirman ser los campeones de la igualdad de género, necesitamos que actúen.**

La semana pasada, expertos de la sociedad civil y el mundo académico señalaron cómo el sistema fiscal internacional, profundamente defectuoso, le falla a las mujeres y las niñas, haciendo que los objetivos de igualdad de género acordados internacionalmente bajo la Agenda 2030 sean aún más difíciles de alcanzar. Este lunes, durante las deliberaciones sobre el texto del preámbulo, propusimos una recomendación concreta para incluir la Declaración de Beijing en la lista de resoluciones de la ONU y compromisos internacionales que enmarcan la Convención Marco. La Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción, adoptadas unánimemente por 189 países en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer ofrecen una agenda para el empoderamiento de las mujeres. Este es el documento clave de política global sobre igualdad de género. Establece objetivos estratégicos y acciones para el avance de las mujeres y la consecución de la igualdad de género en 12 áreas críticas de preocupación, incluyendo "mujeres y economía". El párrafo 19 enfatiza que "es esencial diseñar, implementar y monitorear con la plena participación de las mujeres, políticas y programas efectivos, eficientes y mutuamente reforzados, sensibles al género, incluidos los programas y políticas de desarrollo, en todos los niveles que fomenten el empoderamiento y el avance de las mujeres".

Hacemos un llamado a todos los gobiernos para que promuevan la igualdad de género y tomen medidas sobre nuestras recomendaciones para incluir la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción en el preámbulo, así como para agregar los compromisos con la igualdad de género, la "igualdad sustantiva" y la "no discriminación" a los principios.

Los impuestos son una cuestión de género. Las mujeres y las niñas soportan los costos de los sistemas fiscales internacionales y nacionales profundamente defectuosos y las políticas fiscales regresivas. Si realmente tomamos en serio términos como "universalidad", "inclusividad" y un "enfoque holístico", la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres deben hacerse visibles en el texto sustantivo del ToR.

Algunas sugerencias para el lenguaje utilizado

El listado completo de sugerencias de la sociedad civil sobre el lenguaje puede encontrarse aquí.



Género

9. c. estar completamente alineado con el derecho internacional de los derechos humanos y **los compromisos existentes de los Estados con la igualdad de género y las obligaciones de derechos humanos bajo** las convenciones de derechos humanos para respetar, proteger y cumplir con todos los derechos humanos para todas las personas en todos los países;

d. tomar una perspectiva holística y de desarrollo sostenible que cubra de manera equilibrada e integrada los aspectos económicos, sociales y ambientales de la política, **considerando cualquier posible sesgo de género o resultados de desigualdad de género que puedan surgir;**

OSC

La Resolución 78/230 (párrafo 4) subrayó que el trabajo en el desarrollo de una Convención Marco de la ONU sobre la Cooperación Tributaria Internacional debería llevarse a cabo con la contribución de organizaciones internacionales y la sociedad civil. Hacemos un llamado a todas las delegaciones para que se aseguren de que esta redacción también se incluya en el ToR.

16. La convención marco debe ser elaborada por un comité negociador liderado por Estados Miembros. El comité negociador intergubernamental se reuniría en Nueva York e inicialmente en 2025 y 2026 se reuniría por [número] sesiones, de una duración de [número] días laborales cada una, y haría todos los esfuerzos para completar su trabajo y presentar el texto final de la convención marco y de los primeros protocolos a la Asamblea General para su consideración [en su [81^a] Sesión]. **El comité debería llevar a cabo su trabajo con la contribución de organizaciones internacionales y la sociedad civil, de acuerdo con las prácticas establecidas.**

